

Contenidos

Los contenidos de referencia para la materia de Matemáticas orientadas a las enseñanzas Académicas en 1.º de la ESO se encuentran disponibles en las **páginas 96 a 98 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de referencia para la materia de Matemáticas en 1.º de la ESO se encuentran disponibles en las **páginas 101 a 105 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de Matemáticas en 1.º de la ESO a partir del siguiente baremo:

A. Pruebas escritas. Al menos exámenes por evaluación: 70% de la nota total.

B. Realización de actividades, proyectos y cuaderno o portfolio, así como el registro de actuaciones en el aula: 30% de la nota total.

En este apartado B se evaluará principalmente el esfuerzo, el interés mostrado y el trabajo realizado en clase por el alumno. Se valorará también la presentación de trabajos y del cuaderno, que deberá ser lo más completo posible teniendo todos los ejercicios y actividades realizadas.

El incumplimiento sistemático de uno o varios de estos aspectos comentados podrá suponer la pérdida de parte o de todo el 30% de la nota asignada al apartado B.

Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita, obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación. Sucederá igualmente en los trabajos entregados.

Por otra parte, lo relativo a la pérdida del derecho a la

evaluación continua se ajustará a lo establecido por norma en base a la Orden 2398/2016.

En base a todo esto, para superar la materia **deberá alcanzarse una calificación igual o superior a 5 en cada evaluación**. La calificación en la evaluación final tendrá carácter sumativo, tomando como referencia la media de las notas obtenidas en las tres evaluaciones.

Recuperación a lo largo del curso

Cuando la nota de una evaluación sea inferior a 5 se realizará un examen para recuperarla durante la evaluación siguiente. La recuperación de la tercera evaluación se realizará el día señalado para la evaluación final ordinaria.

En caso tener tan solo una evaluación con una nota inferior a 5, se tendrá una nueva oportunidad de recuperar la misma en la **evaluación final ordinaria**. Pero si se tienen dos o tres evaluaciones calificadas con una nota inferior a 5 se realizará una **prueba escrita de carácter global en la evaluación final ordinaria**, que recoge los contenidos de todas las unidades didácticas desarrolladas a lo largo del curso académico ordinario. Esta prueba tendrá un peso del 100% de la nota.

Prueba extraordinaria

El alumnado que no haya aprobado la materia en la evaluación final ordinaria, dispondrá de la posibilidad de presentarse a una prueba escrita de evaluación extraordinaria.

Dicha prueba escrita tendrá carácter global recogiendo contenidos de todas las unidades didácticas. El profesorado de la materia facilitará al alumnado correspondiente la preparación y las orientaciones relativas a dicha prueba escrita.

La calificación del alumno será la obtenida en esta prueba, **si ésta es mayor o igual a 5 (supera la materia)**, si ésta fuera menor que 5 (no supera la materia).